

Fecha: 11-08-2017
Fuente: La Tercera
Pag: 60
Art: 2

Tamaño: 14,1x20,0
Cm2: 281,4
VPE: \$ 2.981.370

Tiraje: 87.000
Lectoría: 298.000
Favorabilidad: No Definida

Título: DÍAS LIBRES POR MATRIMONIO SE EXTIENDE A PAREJAS CON ACUERDO DE UNIÓN CIVIL

Días libres por matrimonio se extiende a parejas con Acuerdo de Unión Civil

Proyecto de Ley iguala beneficio de cinco días libres para trabajadores al adquirir el AUC.

Paulina Sepúlveda G.

En octubre de 2015 entró en vigencia el Acuerdo de Unión Civil (AUC).

A diferencia del matrimonio, quienes adquieren el AUC pueden ser personas de igual o distinto sexo. Por eso, muchas parejas del mismo sexo lo han visto como alternativa al matrimonio. De las 7.259 uniones de 2016, el 25% fue de parejas del mismo sexo, según el Registro Civil.

Pero el AUC no es lo mismo que el matrimonio. Y esa diferencia se establecía, por ejemplo, en el artículo 207 del Código del Trabajo, que da a los trabajadores del sector público o privado que se casaran, cinco días hábiles continuos de permiso pagado.

Ahora ese beneficio también será válido en el AUC. La Comisión del Trabajo del Senado aprobó un proyecto de ley que extiende a los convivientes civiles ese permiso laboral.

“Es una de las reformas que

el Estado comprometió con el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh) en el marco del denominado Acuerdo por la Igualdad”, explica Óscar Rementería, vocero del Movilh.

Los siguientes pasos son la discusión en general en el Senado y luego será jurídicamente un proyecto aprobado, indica Luis Bobadilla, académico de Derecho Civil de la U. de Santiago. “El AUC ha intentado en cierta forma asegurar derechos de carácter previsional o hereditario, pero no es lo mismo que el matrimonio y por esa razón surgió esta iniciativa”, aclara.

Jurídicamente un AUC no es lo mismo en términos laborales. Por eso la Dirección del Trabajo elaboró un dictamen indicando que en AUC los trabajadores tenían ese derecho, pero sólo en el sector privado. “El problema se suscitó cuando dos funcionarios públicos solicitaron ese permiso y la Contraloría indicó que no podían. Por eso sugirió una modificación legal. Y ahora tanto para el sector público como privado quedará claro”, agrega Bobadilla.

Es un avance, dice Rementería. “Muchos están a favor

de la igualdad de derechos, del matrimonio igualitario y de la adopción para personas del mismo sexo, y es importante que el parlamento se actualice y discuta esos temas”.

Hay que seguir avanzando por vía legislativa en una institución que sea igualitaria para personas de diferente e igual sexo, dice Bobadilla. “El AUC establece que los contratantes se apoyen mutuamente, pero nada dice con respecto a los hijos o adopción, asuntos que tarde o temprano vamos a tener que enfrentar”. ●



“Es una reforma que el Estado comprometió con Movilh en el marco del denominado Acuerdo por la Igualdad”.

**ÓSCAR REMENTERÍA
VOCERO DEL MOVILH**